



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.323.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veintiocho de octubre del año en curso, identificada con el número de referencia MH-2016-0323, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita: **(i)** Presupuesto General de la nación, aprobado, ejecutado y con modificaciones entre los años 2007-2016; **(ii)** Presupuesto para el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, aprobado, ejecutado y con modificaciones entre los años 2007-2016; **(iii)** PIB de la nación entre los años 2007-2016 y **(iv)** Pagos hechos por el gobierno para el pago de deuda interna y externa entre los años 2007-2016. De ser posible, en Excel.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP– la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 74 de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a las solicitudes de información, cuando la misma se disponga públicamente, lo cual para el caso es la siguiente:

- i. En lo relativo al Presupuestos General de la Nación, monto votado encuentra publicada en el siguiente sitio web:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestosvotados>

En lo relativo al Presupuestos General de la Nación, monto ejecutado total y modificado, está publicado en el Informe de Gestión Financiera del Estado, capítulo 2, cuadro uno y dos, el cual constituye información oficiosa y puede ser consultada en el siguiente sitio web:

<http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/LAIP/ApartadoEspecial/InformeEjecucion>

- ii. En lo relativo al presupuesto para el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, aprobado, se encuentra publicada en el siguiente sitio web:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestosvotados>

- iii. En lo relativo al presupuesto para el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía ejecutado y con modificaciones entre los años 2007-2016, constituye información oficiosa y se encuentra publicada en el Informe de Gestión

Financiera del Estado, capítulo 2, cuadro tres, el cual constituye información oficiosa y puede ser consultada en el siguiente sitio web:

<http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/LAIP/ApartadoEspecial/InformeEjecucion>

- iv. En lo referente a los pagos hechos por el gobierno para el pago de deuda interna y externa entre los años 2007-2016, constituye información oficiosa y esta publicada Informe de Gestión Financiera del Estado, apéndice 2, Estado Demostrativo 1-18, el cual constituye información oficiosa y puede ser consultada en el siguiente sitio web:

[http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/PresupuestoEjecutado2015/07 -
APENDICE GRUPO I.pdf](http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PCC/PresupuestoEjecutado2015/07-_APENDICE_GRUPO_I.pdf)

III) El artículo 68 inciso 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.

El cual es el caso para el punto numero **(iii)** PIB de la nación entre los años 2007-2016, ya dicha información es competencia del Banco Central de Reserva (BCR) ya que las estadísticas, análisis y proyecciones Macroeconómicas esta dentro las responsabilidades de dicha entidad. De ahí, que la entidad competente para conceder acceso a la información realiva al punto numero **(iii)** es el Banco Central de Reserva mediante su Oficial de Información.

Los datos de contacto de la Oficial de Información son:

Lic. Flor Idania Romero de Fernández.

Dirección: Edificio BCR, Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, Planta Principal.

Correo electrónico: oficial.informacion@bcr.gob.sv, teléfono: 2281-8030.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso 2, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal a) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) ACLÁRESE** a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** que la información solicitada referente a **(i)** Presupuesto general de la nación, aprobado, ejecutado y con modificaciones entre los años 2007-2016; **(ii)** Presupuesto para el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía, , aprobado, ejecutado y con modificaciones entre los años 2007-2016 y **(iv)** Pagos hechos por el gobierno para el pago de deuda interna y externa entre los años 2007-2016. De ser posible, en Excel.es información oficiosa, la cual puede ser consultada en los sitios web detallados en el considerando II de la presente resolución; y **II) ACLARESE** al solicitante que la entidad competente para conceder acceso a la información relativa a **(iii)** PIB de la nación entre los años 2007-2016 es el Banco Central de Reserva mediante su Oficial de Información cuyos datos de contacto estan relaciondos en el considerando III de lapresente rersolución; **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionante en su solicitud de información.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

Versión pública de conformidad
al artículo 30 de la LAIP por
contener datos de terceros